



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27255

24/01/2018

71644

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la responsabilidad de la correcta gestión de los residuos recae en el productor de los mismos y, por tanto, deben ser los productores de residuos y no el Gobierno, los que entreguen los residuos a gestores autorizados para su tratamiento y deben disponer de acreditación documental de la entrega.

Cabe indicar que en España existen numerosas empresas recicladoras de residuos, muchas de las cuales están integradas en asociaciones nacionales: de plástico (ANARPLA), de papel y cartón (REPACAR y ASPAPEL), de vidrio (ANEREVI y ANFEVI), de metales (FER y UNESID), por lo que existe tejido industrial en el país que podría absorber parte de los residuos exportados a China. Se considera además que las restricciones impuestas por ese país supondrán el desarrollo de nueva actividad económica en España y también en Europa asociada al sector de los residuos.

Por otra parte, España ya introdujo un objetivo de reducción de residuos en la Ley 22/2011. En el año 2020 se debe reducir un 10% en peso los residuos respecto de los generados en 2010. Este objetivo no deriva de ninguna normativa comunitaria y pretendía servir de acicate para avanzar en la prevención de residuos, primer escalón de la jerarquía de residuos.

En cumplimiento de la obligación de los Estados miembros de disponer de programas de prevención y para avanzar en ese objetivo nacional, a finales de 2013 se aprobó el “Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020”, que se complementa con los correspondientes programas y medidas autonómicos en este ámbito.

Cuando se revise la Ley 22/2011 para incorporar al ordenamiento jurídico interno la futura directiva que revisa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, habrá que revisar y fortalecer el marco de prevención de residuos en coherencia con las nuevas orientaciones comunitarias de la política común.



Cabe indicar que el Gobierno no dispone de información del coste de gestión de residuos en las plantas de tratamiento, en primer lugar porque este coste varía en función del tipo de residuo y del tratamiento que recibe y porque se trata de una relación contractual entre privados. Sobre la correcta gestión de los residuos en las plantas de tratamiento, de acuerdo con la distribución de competencias en materia de residuos establecida en el artículo 12 de la Ley 22/2011, las Comunidades Autónomas (CCAA) son las competentes para las actividades de inspección, vigilancia y control de las actividades de producción y gestión de residuos, por lo que serían las CCAA las que dispondrían de información sobre el funcionamiento de las plantas de tratamiento de residuos.

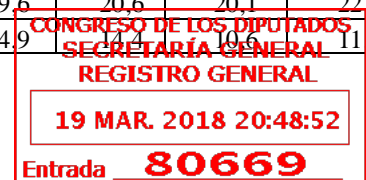
Procede señalar que, normalmente la fracción resto de residuos municipales es gestionada en España en plantas de tratamiento mecánico-biológico, de incineración o es depositada en vertederos situados en el país y no suele trasladarse para su gestión a países terceros. El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) señalaba en su capítulo de residuos domésticos y comerciales, la baja eficiencia que tienen, con carácter general, las plantas de tratamiento mecánico-biológico que reciben la fracción resto de los residuos municipales, ya que de media se recupera sólo el 30% de los residuos entrantes y además éstos suelen tener baja calidad. Por ello, el PEMAR apuesta por el incremento en calidad y cantidad de las recogidas separadas de los diferentes materiales que componen los residuos, incluidos los biorresiduos, como una de las principales orientaciones para alcanzar los objetivos comunitarios obligatorios. Estas orientaciones serán reforzadas en la revisión de la Ley 22/2011, de 28 de julio, que hay que acometer para incorporar la futura directiva que revisa la Directiva Marco de Residuos.

El 15 de septiembre de 2017 se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros, el “Plan Estatal de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017-2019”, que se complementa con los correspondientes planes de inspección autonómicos. La ejecución de estos planes de inspección junto con las actividades de inspección y control de las actividades de producción y gestión de residuos que deben realizar las CCAA en ejecución de sus competencias, redundará en un mayor control de la correcta gestión de los residuos, lo que debería redundar en un menor número de los sucesos mencionados en la pregunta.

En la siguiente tabla se detallan las exportaciones a China, que suponen el 31,2% del valor total de las exportaciones de desechos plásticos en el periodo enero-noviembre de 2017, o el 43,5% del total si se suman las exportaciones dirigidas a Hong-Kong y Taiwán. En toneladas también destaca China en la primera posición. Tanto las exportaciones mundiales como las dirigidas a China se redujeron desde el 2014 en toneladas y desde 2015 en valor.

TARIC: 3915 DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES PLÁSTICOS

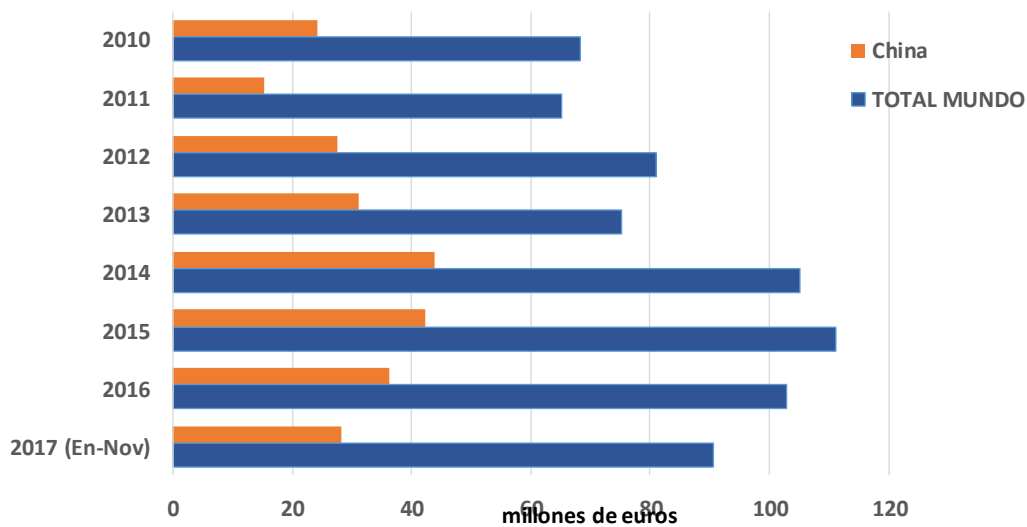
EXPORTACIONES en millones de euros									
países	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (En- Nov)	% total en 2017
TOTAL MUNDO	68,3	65,1	81,0	75,2	105,1	111,1	102,8	90,7	100,0
China	24,2	15,4	27,6	31,2	43,8	42,2	36,3	28,3	31,2
Italia	2,1	2,2	2,8	2,7	10,8	19,6	20,6	20,1	22,2
Hong-Kong	18,8	23,7	24,1	18,3	21,2	14,9	17,4	19,6	21,7





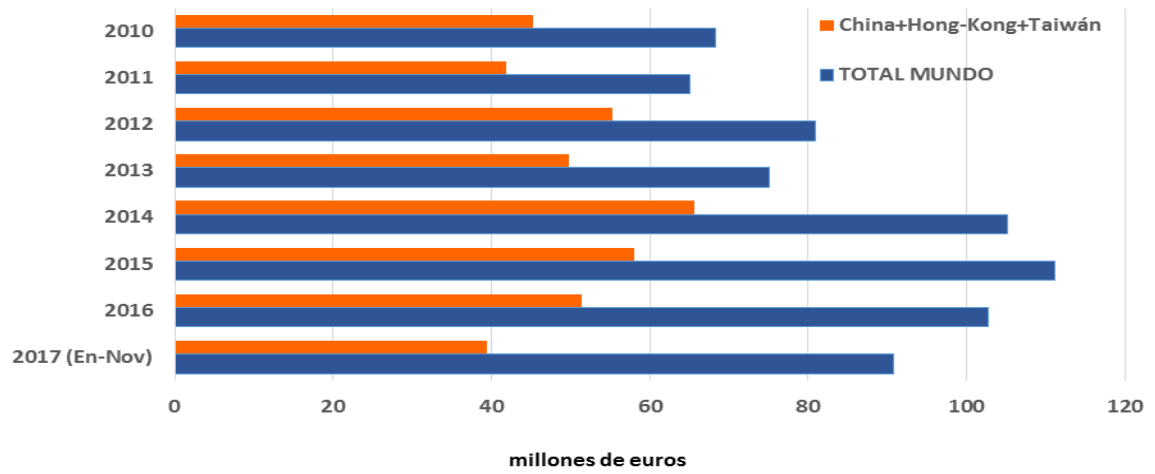
Alemania	2,7	2,4	2,9	2,9	2,2	5,7	6,5	6,1	6,7
Francia	1,7	3,8	2,6	0,6	2,6	5,0	3,6	5,7	6,3
Vietnam	1,2	0,7	0,3	0,4	1,9	3,4	3,7	3,7	4,0
Portugal	1,1	3,2	3,4	3,7	4,7	5,6	5,1	3,5	3,9
Malasia	2,5	2,0	0,5	3,3	1,6	2,0	1,4	2,9	3,2
Turquía	0,2	0,8	0,2	0,8	2,2	0,3	0,3	1,2	1,3
India	0,9	1,7	3,9	3,3	1,9	2,2	1,1	1,1	1,2
Países Bajos	0,5	0,3	0,5	0,2	3,5	1,4	1,7	0,9	1,0
Túnez	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,3	0,7	0,8
Reino Unido	1,4	1,2	0,8	0,9	2,3	1,7	1,3	0,6	0,7
Taiwán	2,2	2,7	3,5	0,3	0,5	1,0	0,7	0,6	0,6
Bulgaria	0,0	0,0			0,1	0,0	0,0	0,6	0,6
Egipto					0,0	0,0	0,0	0,5	0,6
Resto países	8,6	5,0	7,7	6,4	5,6	6,1	5,7	3,7	4,1
China+Hong-Kong+Taiwán	45,2	41,8	55,3	49,8	65,6	58,1	51,5	39,5	43,5

Exportaciones Españolas de desechos, desperdicios y recortes plásticos





Exportaciones Españolas de desechos, desperdicios y recortes plásticos



Madrid, 19 de marzo de 2018